

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[10L/5100-0922] [10L/5100-0923] [10L/5100-0924] [10L/5100-0925] [10L/5100-0926] [10L/5100-0927] [10L/5100-0928]
[10L/5100-0929] [10L/5100-0930] [10L/5100-0931] [10L/5100-0932] [10L/5100-0933] [10L/5100-0934]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta oral ante el Pleno, convertidas en preguntas con respuesta escrita por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 8 de abril de 2022, y publicadas en el BOPCA n.º 319, de 28 de marzo de 2022, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 13 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5100-0923]

RAZONES POR LAS QUE LAS BATIDAS DE LOS AGENTES DE MEDIO RURAL A JABALÍES EN LA ZONA DEL BESAYA SE ESTÁN REALIZANDO EN PLENA ÉPOCA DE CRÍA DE LA ESPECIE, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"El jabalí tiene un período reproductor muy amplio y su época de celo se sitúa entre los meses de noviembre y diciembre, por lo que la propia temporada de caza, que finaliza a mediados de febrero en Cantabria, se solapa parcialmente con la época en la que las jabalinas están preñadas. Por tanto, los controles que realizan los Agentes del Medio Natural se efectúan en la misma época del ciclo vital del jabalí –temporada de reproducción– que gran parte de la temporada de caza. Los controles se realizan después de finalizar la temporada cinegética para no interferir en la caza deportiva y se llevan a cabo solo cuando se dan las circunstancias indicadas en la respuesta a su pregunta 922."